



## DISTRITO DE CARABANCHEL

Nº Expediente: 300/2020/00401 LOTE 3

## DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOCM nº 188 de 9 agosto 2019), en base a los documentos e informes que obran en el expediente que motivan la celebración de este contrato, completado el expediente de contratación y toda vez que se informa de la adecuación de la propuesta a la normativa aplicable,

## DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación para el contrato de servicios denominado **“PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL DISTRITO DE CARABANCHEL”**, LOTE N.º 3: **“PROYECTO DE ACERCAMIENTO AL AULA”** Y **“PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR”**, en su sesión celebrada el 21 de septiembre de 2020, vengo en aceptar la misma, debiendo continuar la tramitación del procedimiento para su adjudicación a la empresa **REDES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA**, con NIF F82211053, por haber obtenido la mayor puntuación con una valoración total de 92,41 puntos, por un precio de 80.500,00 € al que corresponde por IVA la cantidad de 0,00 euros, y comprometiéndose a cumplir las mejoras siguientes:

- Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato.
- Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato.
- Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional.
- Uso de materiales reciclados.



madrid

DISTRITO DE CARABANCHEL

- Programa de concienciación ambiental.

y que junto con las demás propuestas contenidas en su oferta constituyen compromiso contractual, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en el citado precepto legal.”

CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE CARABANCHEL



Código de verificación : PY120b4921bc62cb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY120b4921bc62cb>